

# ...con las Revistas

## «EL PADRE COUTURIER»

Desde América el Arquitecto Humanista Hector Velarde (El ARQUITECTO PERUANO, Mayo y Junio 1955), nos hace llegar en reflujo, unas frases justas de recuerdo y de estímulo, sobre aquella alma grande que fue el R. P. Pierre Couturier O. P.

Bien escogido el símbolo en el que centrar el anhelo de lo que no es, pero será la Arquitectura religiosa de nuestros tiempos... la nuestra. Ahora, cuando él ya murió, se da uno cuenta del espléndido impulso que fue su vida. Él no se contentó con la crítica negativa, del que tuerce el gesto y esboza una mueca enigmática ante lo imprevisto, sin decidir, aguardando el juicio ajeno para sumarse a él sin riesgos extremistas...

Quiso hacer una obra... ¿Se equivocó?. Todavía es muy pronto para decirlo, habrá que aguardar; cuando se aclaren los ritmos a través de los siglos y quede de esta etapa perpleja el resultado maduro, fruto del esfuerzo afanoso por apresar el espacio en módulos auténticos desligados de lo temporal... que pasó...

Crisis de pensamiento —Crisis de estructuras— Crisis honda de lo RELIGIOSO que cada vez se necesita más como *totalidad*... Sería de una inconsecuencia feroz, que mientras el alma y el hombre viven su problema DISTINTO; lo estético más profundo, con lo que queremos vestir de temporalidad nuestro inefable contacto con Dios, discurriese anacrónicamente, por unos cauces añejos.

Cuando las Catedrales eran BLANCAS. La piedra sentía en sus entrañas la mordedura religiosa que levantaba prolongando sus arcos arriba, arriba, en anhelo estrenado insatisfecho. 42 metros, 46,20. Amiens y Beauvais sienten cerca a su Dios.

Hoy... Las enseñamos, orgullosos, sin una palpitación como si fuesen un *museo*, en el que nos hacemos la ilusión de conservar, congelado, el espíritu religioso que las creó y que hace ya muchos siglos que murió sin sucesores dignos. Hoy a la hora de crear no podemos volver a lo medieval, como tampoco predicamos en los púlpitos nada que signifique ni lo más mínimo en contra de La Purísima Concepción de la Santísima Virgen, o de la Infalibilidad Pontificia. Porque hasta en lo divino, por su implicación humana, al explicitarse a nosotros, hay un progreso vital.

A los que niegan por sistema la oración del Cemento, el Aluminio y el Plástico, habría que preguntarles: si su corazón reza en medio de los oropeles desvaídos y polvorientos de una hojarasca de mal barroco... Y si reza en el ambiente falsamente imitado de un templo que debía estar consagrado a Ceres o a Apolo y que por la moda de una generación atea lo fue a Cristo Redentor, será porque paradójicamente, caminando hacia delante, lleva su corazón a la espalda, e incapaz de crear, tiene que reducirse a vivir senilmente de los «felicis» recuerdos hipostasiados en sus primeros balbuceos de niño.

«Hoy las obras arquitectónicas tienen un marcado sello utilitario; sienten autoridad en

tenerlo. Las admiramos por su novedad y audacia, pero las vemos como sin rumbo ascendente, monótonas, repetidas, a veces temerarias, pero sin sonrisa de cielo. Les falta todavía el sentido de Dios para que se resuelvan en estructuras radiantes de eternidad. Falta resolver, crear, el verdadero templo moderno en toda su plenitud y trascendencia; como unidad perfecta, como símbolo de Cristo en lo de hoy...» (1)

¿Frio, pagano el arte actual? Lo malo, desde luego. Todo no es malo, y de eso, mucho, ¿por qué?. Si una nación es pagana, su arte religioso ha de serlo, si es auténtico. El remedio no está en disfrazarse con la casaca que usaron nuestros abuelos «tan piadosos» para asistir al Corpus, sino vivir con nuestro corazón cristiano nuestro siglo hacia Dios.

Y dice muy bien Velarde: «Sólo falta que seamos más cristianos, más católicos. El trabajo se realizaría únicamente con un fervor una fe que todavía no se ha producido cabalmente entre los arquitectos modernos pero que surgirá como consecuencia de la colectividad cristiana que se depura, se unifica y se aumenta... No nos queda pues sino fortalecer esa comunidad cristiana a fuerza de fe y de humanidad y el edificio de Dios será creado de una pieza, completo, perfecto, puro y alegre en la más nueva arquitectura...» (2).

Y por eso contemplo el afán del P. Couturier y me parece grande y me parece imitable y me parece útil. Por eso, ya, después de tanto tiempo, aprovecho el lento reflujó de América para acusar su recuerdo.

Ángel Rovira S. I.

## «CON LICENCIA ECLESIASTICA»

Varias revistas, desde hace algún tiempo, utilizan como argumento a favor de la ortodoxia de un libro o artículo, el hecho de que está publicado «con licencia eclesiástica».

Prescindiendo por completo, de si esos determinados libros o artículos son ortodoxos o no, (y creemos que lo son mientras no se pruebe lo contrario), queremos hacer constar que «con licencia eclesiástica» no es infaliblemente sinónimo de ortodoxia, aunque normalmente y de suyo la garantiza.

Basta una prueba. No es difícil ciertamente encontrar en el Índice de libros prohibidos, libros que habían sido publicados «con licencia eclesiástica» o con el «nihil obstat», su equivalente. Un ejemplo casi reciente lo tenemos en el libro de MARC ORAISON, condenado por el Santo Oficio el 3 de Enero de 1955, y que lleva el título *Vie Chrétienne et les problèmes de la sexualité*. Pues bien, este libro fue editado en París el año 1952 y lleva su «nihil obstat» correspondiente. Del mismo modo, y un año antes aproximadamente, era también reprobado e incluido en el Índice el libro de CAMILLE MÜLLER: *L'Encyclique «Humani Generis» et les problèmes scientifiques* (3).

Quizá pueda parecer esto a alguno una contradicción. La Iglesia da primeramente licencia para que se publique tal libro y luego condena ese mismo libro.

No hay tal contradicción, como veremos en seguida. Antes, conviene recordar brevemente algunas prescripciones del Derecho Canónico sobre este particular.

El Título XXIII del Derecho Canónico establece la disciplina relativa a la previa censura y prohibición de libros. Allí, entre otras cosas, se dice en primer lugar, que sin censura eclesiástica no se editen libros, aun por seculares, que traten de temas de religión y de moral (can. 1385),

(1) Artículo citado, pág. 11.

(2) Idem pág. 12.

(3) *Proyección* (abril 1955) 72 ss y (mayo 1954) 75.

Y en el can. 1393, después de disponer que en todas las curias episcopales haya censores de oficio, da algunas normas generales sobre el estilo que deben observar estos censores. Dice: «sólo se fijarán en los dogmas de la Iglesia y en la doctrina común de los católicos, contenida en los decretos de los Concilios o en las constituciones o prescripciones de la Sede Apostólica y en el consentimiento de los doctores aprobados».

Para cierta clase de libros, establece el Derecho Canónico la aprobación inmediata de la Sede Apostólica. Así, por ejemplo, en las traducciones de la Sagrada Escritura a las lenguas vivas, cuando se publican sin notas que expliquen el texto sagrado (can. 1391).

Esto supuesto, creo que bastará echar una ojeada (con ojos humanos) a la realización de esta disciplina vigente, para deshacer esa aparente contradicción.

Entre los innumerables libros que llegan a la mesa del censor, dos clases nos interesan principalmente. A la primera, pertenecen aquellos que tienen *algún fallo en la ortodoxia*. La segunda clase es de libros que contienen *cuestiones disputables, dentro de la ortodoxia*.

Cuando el censor examina un libro de la primera clase, no es probable, pero si *es posible* que pueda equivocarse. Un descuido, una inadvertencia. Quizá no cayó en la cuenta del alcance de alguna frase, incluso de alguna teoría allí expuesta. Al fin, *es una acción humana*, y por tanto susceptible de mayor o menor imperfección.

Luego, el censor envía el libro al Sr. Obispo con su «nihil obstat». Este, claro está que no va a leer de nuevo todo el libro. Por tanto, fiado casi exclusivamente en el juicio del censor, dará su licencia.

Esta confianza está plenamente justificada. Sobre la elección de los censores dice el canon 1393: «Serán elegidos de ambos cleros, censores recomendables por su edad, erudición y prudencia...».

Tampoco vamos a sacar de aquí una especie de prevención contra el «nihil obstat». Eso sería irse al extremo contrario. Naturalmente, que cuando un libro lleva la licencia eclesiástica, se presume que no tiene nada contra la ortodoxia, mientras no se demuestre lo contrario con *argumentos internos*. Porque si se demostrase, no hay sino ceder ante la verdad.

En cuanto a la segunda clase de libros, el caso es distinto. El censor puede dar con plena advertencia su «nihil obstat». Pero advirtamos que con eso no queda de ningún modo canonizada la doctrina. Si se trata de defender una tesis (o hipótesis) más o menos probable, dentro del campo de la ortodoxia, quiere decir que enfrente puede militar otra opinión, también con su mayor o menor probabilidad. Queda, pues, el derecho a los de esta última opinión a impugnar la expuesta en el libro o artículo. Con esto el censor no ha hecho sino observar lo que le prescribe el canon 1393 de seguir una vía media y segura al aprobar las doctrinas.

J. Sancho S. Román S. I.

